

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 4 cuatro de julio de 2021 dos mil veintiuno¹.

Se da cuenta con el oficio DGAJSEPH/DPJ/01176/21, signado por el Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo; constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta con el oficio de remisión y oficio INE/DERFE/STN/11224/202, remitidos vía electrónica por el Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, constante en una y tres fojas, respectivamente, a los cuales e anexan constancias de notificación constantes en tres fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 356, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V y 79 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Por recibida la documentación de cuenta misma que se agrega a los autos para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a la **Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo**, por conducto del Encargado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitiendo la información requerida por este Tribunal a través del proveído de fecha 30 treinta de junio.

 $^{^{}f 1}$ De aquí en adelante todas las fechas en que no se precise el año, corresponden al año 2021 dos mil veintiuno.

TERCERO. Con la documentación remitida por el Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, se tiene a dicha autoridad dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional mediante proveído de fecha 30 treinta de junio.

CUARTO. Notifíquese a los actores y terceros interesados en los domicilios señalados para tal efecto; y a la autoridad señalada como responsable Consejo Distrital Electoral 01, con cabecera en Zimapán, Hidalgo, por conducto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de su cuenta de correo electrónico institucional.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amporo Martínez Lechuga, en su dalidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe